



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 446  
DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

**Artículo 1.-** Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Dos Mil Setecientos Veinte y tres 06/100 metros cuadrados (2.723.06 m<sup>2</sup>), ubicada en la Zona Este, Distrito Municipal N°7, U.V 86, entre Mzas. 22/23/24/3B, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada por la planificación urbana como Equipamiento Primario (Centro Cultural) con uso Socio Cultural de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detalla a continuación:

### CENTRO CULTURAL - ENTRE MZA. 22/23/24/3B - ZONA ESTE

Ubicación: Entre Mza. 22/23/24/3B, U.V 86, Distrito M. N° 7, Zona Este.  
Superficie: 2723.06 m<sup>2</sup>.  
Uso de Suelo: Equipamiento.  
Uso: Socio Cultural.  
Uso Especifico: Centro Cultural.

### COLINDANCIAS:

Norte: 46,44 m línea recta con calle 2 Oeste de 13 m.  
Sur: 49,27 m línea recta con calle 3 Oeste de 14 m.  
Este: 53,05 m línea recta con calle B de 14 m.  
Oeste: 59,08 m línea recta y quebrada con Mza. 23.

### COORDENADAS WGS 84:

COORDENADAS DEL PERIMETRO		
SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	485396,9064	8032726,3476
V2	485439,1443	8032722,2906
V3	485442,7426	8032717,9167
V4	485437,9469	8032669,2498
V5	485433,5731	8032665,6614
V6	485388,5198	8032670,1104
V7	485390,3641	8032699,3852
V8	485394,8211	8032701,7130

**Artículo 2. I.** La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Municipal, el terreno ubicada en la Zona Este, Distrito Municipal N°7, U.V 86, entre Mzas. 22/23/24/3B, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con una superficie de Dos Mil Setecientos Veinte y tres 06/100 metros cuadrados (2723.06 m<sup>2</sup>) y, constituye título suficiente para su inscripción de pleno derecho como BIEN